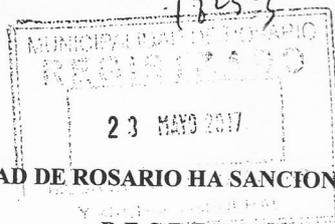




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 49.133)**

Concejo Municipal

Los Concejales Irizar, Ghirardi, Estevez, León, Rosúa M., Schmuck, Gigliani, Gimenez Belegni, Magnani, Chale y Ghilotti han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: El libro biográfico de la vida de Aldo Pedro Poy “El Aldo, pura cepa canalla” del escritor y periodista José Luis Cantori, y

Considerando: Que el Sr. Aldo Pedro Poy, nació en la ciudad de Rosario, en el afamado barrio de Arroyito, el día 14 de septiembre de 1945.

Que desde muy pequeño se pasaba horas junto a sus amigos jugando a la pelota, y acudía al Gigante de Arroyito a ver los partidos del equipo Canalla, acompañado de su padre.

Que Aldo Pedro era un gran admirador del Gitano Juárez, con quien jugó un par de partidos al debutar en primera, algo inimaginable por él en ese entonces.

Que Aldo Poy ingresó a las categorías inferiores del Club Rosario Central, a la edad de 16 años, saliendo campeón de la cuarta división ese mismo año.

Que a comienzos de 1964, integró la selección Juvenil Argentina que participó en Colombia del Torneo Juventudes de América. En ese mismo año, integró la 3° división, junto a Carnevali, Pascuttini, Hipólito, Raimondo, Palma, entre otros, logrando la victoria del equipo auriazul.

Que en 1965 fue campeón con la reserva, y ese mismo año, un 3 de octubre debutó en primera división con el equipo canalla, donde enfrentó a Huracán en Buenos Aires.

Que el libro retrata la vida del gran Aldo Pedro Poy, sus anécdotas, y sus victorias futbolísticas, valiéndose de los relatos del protagonista, y de los testimonios de: Enrique Escande, Alejandro Apo, Eduardo Luis, Osvaldo Alfredo Wehbe, Domingo Benevento, Emilio Lafferranderie “El Vecco”, Juan Carlos Morales y de las filiales de San José de la Esquina y de Villa Constitución.

Que entre las anécdotas relatadas se destacan la famosa “Palomita”, que sigue haciendo historia cada 19 de diciembre dónde los hinchas se agolpan para volver a revivir el famoso gol convertido en 1971 y festejarlo junto a Aldo Poy; o el brillo de sus ojos al lograr la victoria contra San Lorenzo, logrando el primer título de un equipo del interior del país en el fútbol argentino.

Que este libro, permitirá a sus contemporáneos recordar vivencias, y a los que no, conocerlas, pero sobre todo por los valores que Aldo Poy representa más allá de sus logros y victorias deportivas.

Que según manifiestan en diversos capítulos del libro, amigos, ex jugadores y sus propios directores técnicos, Aldo Poy es símbolo de humildad, compañerismo y un ser humano con gran predisposición para estar siempre acompañando a su gente, en su ciudad y en su barrio.

Que pese a los intentos de otros clubes por comprar su pase y ante las inminentes ofertas de España, Francia y Buenos Aires, Aldo Poy decidió quedarse.

Que según relata este libro, ante la firme propuesta del DT de Los Andes, Ángel Tulio Zof, de contratarlo para jugar en aquel equipo, Aldo Poy decidió recluirse en las islas del Paraná de incógnito hasta el cierre del libro de pases. “Esta determinación increíble e inesperada del jugador fue una muestra más que evidente de que no quería alejarse de la ciudad ni de Central” “Es que yo no podía jugar en otro lado”, según palabras de Poy.

Que su incursión en política, en el Partido Demócrata Progresista, comenzó motivada por su deseo de “devolver a la ciudad al menos una parte de todo lo que le brindó” según sus palabras.

Que desde 2011 se desempeña como Concejel del PDP, integrante del Frente Progresista Cívico y Social. Que en su labor parlamentaria, como Concejel de la ciudad de



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

2

Rosario, ha otorgado extrema relevancia al deporte y su influencia en distintos aspectos de la vida poniendo énfasis en promover la actividad deportiva y recreativa como modo de vida saludable.

Que al decir del cantautor rosarino, Lalo de los Santos, Aldo Poy "es el último gran romántico del fútbol argentino". Sentimiento que se ve reflejado el tema titulado "Vuela Aldo Vuela".

Que Fontanarrosa, además de ser su amigo y confeso hinchta de Rosario Central, reflejó parte de la historia de Aldo Poy en sus libros".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el libro biográfico "El Aldo, pura cepa canalla", del escritor y periodista José Luis Cantori.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de Sesiones, 18 de Mayo de 2017.




ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 236.446-P-2017 C.M.-

///sario, 24 de mayo de 2017

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. Guillermo A. Ríos
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario